



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Del Valle del Cauca

Santiago de Cali, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

CONSTANCIA DE AUXILIAR JUDICIAL: Señor Magistrado, me permito informarle que el presente proceso disciplinario tiene constancia secretarial de pase a despacho, de fecha veintinueve (29) de julio del dos mil veinte (2020); sin embargo, al realizar la revisión de las actuaciones disciplinarias, se advierte que, mediante acta de audiencia del diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019) se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007; por lo que, si bien, se avizora un edicto y varios oficios, estos tienen espacios en blanco, dando cuenta que no hubo cumplimiento por parte de la Secretaría de la Corporación, a lo decretado por su Magistratura. Aunado a lo anterior, la diligencia programada para el día diez (14) de junio de dos mil veinte (2020) no se llevó a cabo, teniendo en cuenta la suspensión de términos decretada mediante acuerdo PCSJA20-11517 del 2020, para los procesos tramitados mediante Ley 1123 de 2007.

Sírvase proveer.

CHRISTIAN CAMILO ALARCON MELO
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Del Valle del Cauca

Rad. 76-001-11-02-000-2018-01223-00 (A)

Auto No. 845

Santiago de Cali, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo consignado en la constancia de despacho que antecede, se advierte necesario reprogramar de manera prioritaria, audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 1123 de 2007, reiterando lo ordenado en acta de audiencia del diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019), respecto de la aplicación a lo establecido en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la realización de la diligencia, el día **jueves, veinticinco (25) de febrero del 2021 a las nueve (09:00) de la mañana (A.m.)**.

SEGUNDO: Por Secretaría, **CÚMPLASE** con lo dispuesto en acta de pruebas y calificación del once (11) de junio de dos mil veinte (2020) a través de la cual se ordenó dar aplicación al inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

TERCERO: COMUNÍQUESE por el medio más expedito de la presente decisión a los sujetos procesales y, al quejoso.

CÚMPLASE,

(Firma electrónica)
GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
MAGISTRADO

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
Despacho 002 De La Sala Disciplinaria Seccional Del Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848ffdd1a5e2e89dcab2a2a67a0e29bd2c363c193b6078a384917fb0f0bd4a92**
Documento generado en 10/12/2020 04:30:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO :

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA :

Al (a) Doctor (a) **JAIME ARMANDO CHAVES GUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 17.142.816 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 15.023 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, correo ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de recibir notificación y traslado del auto del 04 de DICIEMBRE de 2021, proferido por el Magistrado Ponente Dr. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 09: 00 A.M.** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2018-01223** que se originó por compulsas de copias ordenadas por el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2021, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE FEBRERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy nueve 22 DE FEBRERO DE 2020 siendo las 07:00 de la mañana, de conformidad con el **inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-**

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 24 DE FEBRERO DE 2021, siendo las 04:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

FECHA INICIACIÓN	10	06	2019	FECHA FINALIZACIÓN	10	06	2019
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO	HERNÁNDEZ	QUIÑONEZ
	NOMBRES	1er APELLIDO	2º APELLIDO
Sala N° 02	Hora Iniciación 2:30 PM	Hora Finalización 2:35 PM	

1. NÚMERO DE RADICACIÓN																				
7	6	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	1	8	0	1	2	2	3
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS											
Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS						Sexo		Asistió	
17.142.816	15023	JAIME ARMANDO CHAVES BUSTOS						F	M	SI	NO
								X			X

NOMBRE AUDIENCIA	DECISIÓN	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACION PROVISIONAL	<p>Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación de acuerdo al art. 105 de la Ley 1123 de 2007, acto seguido se deja constancia que no asistieron el disciplinable Dr. JAIME ARMANDO CHAVES BUSTOS, ni el Representante del Ministerio Público, en consecuencia como lo indica el art. 104 en su inciso 3º se dispone "Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación."</p> <p>Por lo antes expuesto la Magistratura DISPONE:</p> <p>PRIMERO.- Por secretaria dar aplicación al art- 104 inciso 3º Ley 1123 de 2007, si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación."</p> <p>SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2020 A LAS 1:00 P.M.</p> <p>Notifíquese y comuníquese por Secretaria. Sin audio.</p>		

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	--	-----------------	---

ASISTENTES O INTERVINIENTES				
CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS		CECULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS				
DEFENSOR	C	O		
MINISTERIO PÚBLICO				

4. OBSERVACIONES

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
 Magistrado